

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 403 DE 2011
(25 octubre de 2011)

“Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. DTC – 0003 de 2011, para adjudicar las rutas Bogotá – Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza – Fosca); Bogotá – Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une – el Ramal) y Gutiérrez – Cáqueza y viceversa (vía Fosca)”.

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos No. 171 de 2001 y No. 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 171 de 2001 el Gobierno Nacional reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Artículo 25 estipuló que será el Ministerio de Transporte, o las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios, los encargados de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el Artículo 29 del Decreto antes citado, estableció el procedimiento para la adjudicación de rutas y horarios.

Que el representante legal de la empresa EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A. “TRANSORIENTE S.A.”, mediante radicados MT-425-16566 del 23 de junio de 2009 y 2011-873-005328-2 del 9 de marzo de 2011, solicitó la adjudicación de las rutas: Bogotá – Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza – Fosca); Bogotá – Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une – el Ramal) y Gutiérrez – Cáqueza y viceversa (vía Fosca), con las siguientes características del servicio:

Ruta1: Bogotá – Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza – Fosca)

Saliendo de Bogotá: 06:00

Saliendo de Gutierrez: 06:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: buseta, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Saliendo de Bogotá: 14:00

Saliendo de Gutierrez: 14:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: microbús, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

RESOLUCION No. 403 - octubre 25 d 2011

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. DTC - 0003 de 2011, para adjudicar las rutas Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza - Fosca); Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - el Ramal) y Gutiérrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca)".

2.

Ruta2: Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - El Ramal)

Saliendo de Bogotá: 08:00

Saliendo de Gutierrez: 08:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: microbús, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Ruta3: Gutierrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca)

Saliendo de Bogotá: 18:00

Saliendo de Gutierrez: 18:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: buseta, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Saliendo de Bogotá: 12:00

Saliendo de Gutierrez: 12:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: microbús, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto 171 de 2001 y Resoluciones 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca, efectuó la evaluación, mediante formulario 001 del 10 de marzo de 2011 y determinó que la ruta Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - Al Ramal) no se encuentra autorizada en origen destino, para la ruta Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) (vía Cáqueza - Fosca), está autorizada en origen y destino y la ruta Gutierrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca) se encuentra autorizada en tránsito a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., asignada con Resolución 949 del 7 de febrero de 1992, razón por la cual se debe proteger las sillas autorizadas.

Que la demanda de transporte obtenida en las encuestas y aforos presentadas por la empresa, se encuentra bien procesada de conformidad con la metodología establecida en la Resolución No. 3202 de 1999, donde se determinó que existe las necesidades y demandas insatisfechas de movilización de pasajeros para las rutas solicitadas, la cual es necesario atender.

Que de acuerdo a los cálculos realizados por el Grupo de Carga, Pasajeros y Tránsito de la Dirección Territorial Cundinamarca se determinó que las necesidades de movilización en las rutas solicitadas es la siguiente:

Ruta1: Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza - Fosca)

Característica	B	D	M	K	C	A
Demanda encontrada por sentido	91	24	20	0	0	0
Sillas autorizadas por sentido	90	0	0	0	0	0
Demanda total por clase vehicular por sentido	1	24	20	0	0	0
Margen de contribución	0	0	0	0	0	0
Demanda insatisfecha por clase	1	24	20	0	0	0
Capacidad vehicular	30	26	15	9	9	5
Disponibilidad de horarios por clase	0	1	1	0	0	0

RESOLUCION No. 403 - octubre 25 d 2011

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. DTC - 0003 de 2011, para adjudicar las rutas Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza - Fosca); Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - el Ramal) y Gutiérrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca)".

3.

Ruta2: Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - El Ramal)

Característica	B	D	M	K	C	A
Demanda encontrada por sentido	4	4	15	3	0	0
Sillas autorizadas por sentido	0	0	0	0	0	0
Demanda total por clase vehicular por sentido	4	4	15	3	0	0
Margen de contribución	0	0	0	0	0	0
Demanda insatisfecha por clase	4	4	15	3	0	0
Capacidad vehicular	30	26	15	9	9	5
Disponibilidad de horarios por clase	0	0	1	0	0	0

Ruta3: Gutierrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca)

Característica	B	D	M	K	C	A
Demanda encontrada por sentido	71	32	29	0	0	0
Sillas autorizadas por sentido	90	0	0	0	0	0
Demanda total por clase vehicular por sentido	-19	32	29	0	0	0
Margen de contribución	0	10	9	0	0	0
Demanda insatisfecha por clase	0	22	20	0	0	0
Capacidad vehicular	30	26	15	9	9	5
Disponibilidad de horarios por clase	0	1	1	0	0	0

Que en cumplimiento de la circular 20114100027593 del 4 de marzo de 2011 expedida por el Director de Transporte y Tránsito, la Dirección Territorial Cundinamarca, con memorando 20118710002233 del 28 de marzo de 2011, solicitó a la Subdirección de Transporte, el concepto técnico previo a la apertura de licitación.

Que la Subdirección de Transporte a través del memorando 2011411029673 del 3 de agosto de 2011, profirió el concepto técnico apertura licitación de las rutas.

Por las razones expuestas, se recomienda atender el proceso de adjudicación de las rutas señaladas, de acuerdo con lo determinado por el Ministerio y solicitada por la empresa EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A. "TRANSORIENTE S.A."

Que la presente resolución de apertura está precedida del estudio mencionado y de los términos de referencia, para la licitación pública No. DTC - 0003 de 2011, de acuerdo con la Resolución 09901 del 2 de agosto de 2002.

Que la demanda insatisfecha determinada, de acuerdo a los resultados del procesamiento de la información primaria se debe atender con las siguientes características:

Ruta1: Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza - Fosca)

Saliendo de Bogotá: 06:00

Saliendo de Gutierrez: 06:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: buseta, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Saliendo de Bogotá: 14:00

Saliendo de Gutierrez: 14:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

RESOLUCION No. 403 - octubre 25 d 2011

“Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. DTC - 0003 de 2011, para adjudicar las rutas Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza - Fosca); Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - el Ramal) y Gutiérrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca)”.

4.

Características del Servicio: clase de vehículos: microbús, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Ruta2: Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - El Ramal)

Saliendo de Bogotá: 08:00

Saliendo de Gutierrez: 08:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: microbús, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Ruta3: Gutierrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca)

Saliendo de Bogotá: 18:00

Saliendo de Gutierrez: 18:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: buseta, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Saliendo de Bogotá: 12:00

Saliendo de Gutierrez: 12:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: microbús, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la licitación Pública No. DTC - 0003 de 2011, para adjudicar las rutas Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza - Fosca); Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - El Ramal); Gutiérrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca), con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio:

Ruta1: Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza - Fosca)

Saliendo de Bogotá: 06:00

Saliendo de Gutierrez: 06:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: buseta, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Saliendo de Bogotá: 14:00

Saliendo de Gutierrez: 14:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: microbús, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Ruta2: Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - El Ramal)

Saliendo de Bogotá: 08:00

Saliendo de Gutierrez: 08:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

RESOLUCION No. 403 - octubre 25 d 2011

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. DTC - 0003 de 2011, para adjudicar las rutas Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Cáqueza - Fosca); Bogotá - Gutierrez (Cundinamarca) y viceversa (vía Une - el Ramal) y Gutiérrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca)".

5:

Características del Servicio: clase de vehículos: microbús, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Ruta3: Gutierrez - Cáqueza y viceversa (vía Fosca)

Saliendo de Bogotá: 18:00

Saliendo de Gutierrez: 18:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: buseta, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

Saliendo de Bogotá: 12:00

Saliendo de Gutierrez: 12:00

No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3

Características del Servicio: clase de vehículos: microbús, nivel de servicio: básico; frecuencia: diaria.

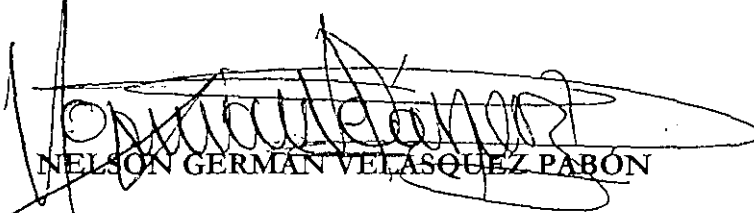
ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A. "TRANSORIENTE S.A.", debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente resolución el día martes 8 de noviembre de 2011, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular MT-5030 del 4 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República o El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la presente licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de no publicarse el aviso en la fecha citada en el artículo anterior, se entenderá que la empresa desistió de esta solicitud y por tal motivo se procederá a su respectivo archivo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 25 de octubre de 2011


NELSON GERMAN VELASQUEZ PABON

Proyectó:	Rómulo Díaz Cepeda
Revisó Técnica:	Carmen Nelly Villamizar Archila
Radicado:	20114110129673
Fecha:	15/09/2011